

# Resolución de Dirección 36 / 2025 - TAR -UNSa

Designa de forma excepcional a los Docentes del Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2.024-2.025, Equipo Ampliado, de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Anexo Santa Victoria Este - Expte. Nº 20.410/22

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta, 12/02/2025

## **VISTO**

La Res. Nº 478-SRT-22 mediante la cual se aprueba el Proyecto del Cicio de Ingreso Universitario de la Sede Regional Tartagal en transicion a Facultad y Anexo Santa Victoria Este, de la Universidad Nacional de Salta, Año 2.022-2.025; y

## CONSIDERANDO

Que en Anexo I de la misma se establece, entre otras consideraciones, la organización y estructura de los equipos encargados de desarrollar las distintas actividades y momentos, divididos en un Equipo Reducido y uno Ampliado, Coordinador y Sub-coordinador de sede, con la posibilidad de prorrogar o dar continuidad a sus funciones, de acuerdo al desempeño logrado.

Que la Coordinadora y Sub-coordinadora presentan informe de docentes del Equipo Ampliado del CIU de la Sede Regional Tartagal en transición y Anexo Santa Victoria Este que no continuarán en funciones durante el período 2.025 por cuestiones de incompatibilidad horaria y personales.

Que la Coordinación solicita y sugiere la designación, de forma excepcional, de Docentes de las distintas carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad a fin de dar cobertura a los cargos vacantes del Curso de Ingreso, para las distintas asignaturas y con sus determinadas cargas horarias, a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2.025 o nueva disposición.

Que la Secretaría de la Sede Regional Tartagal en transicion a Facultad da visto bueno a la propuesta de la Coordinacion, teniendo en cuenta la demora en la aprobación del presupuesto para el Ciclo de Ingreso 2.025 de la Universidad Nacional de Salta, los tiempos que implica realizar las convocatorias a inscripción de interesados y la necesidad académica de cumplir con las fechas previstas de inicio de actividades del Curso de Ingreso.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

# **EL DIRECTOR**

# DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a los siguientes profesionales que integrarán el Equipo Ampliado de Docentes del Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2.024-2.025, de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Anexo Santa Victoria Este, a partir del 3 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2.025, o nueva disposición:

Docentes	Asignaturas	Carreras	Cargo Equivalente	Imputación
BAYÓN, Rafael	Comprensión y Producción de Textos	Licenciatura y Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social	JTP Simple	Economías de cargos vacantes SRT
CARRIZO, Viviana	Comprensión y Producción de Textos	Licenciatura y Profesorado en Letras	JTP Simple	Economías de cargos vacantes SRT
ARAMAYO, Heber	Introducción a la Enfermería	Enfermería Universitaria	JTP Simple	Res. CS Nº 356/24
GUEVARA, Romina	Biología	Enfermería Universitaria	JTP Simple	Res. CS Nº 356/24



# Resolución de Dirección 36 / 2025 - TAR -UNSa

Designa de forma excepcional a los Docentes del Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2.024-2.025, Equipo Ampliado, de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad y Anexo Santa Victoria Este - Expte. Nº 20.410/22





Salta, 12/02/2025

VEGA, Rubén	Introducción a la Enfermería	Enfermería Universitaria (Santa Este)		
ROMERO, Juan Carlos		Enfermería Universitaria (Santa Este)		
OVANDO, Leila	Comprensión y Producción de Textos	Enfermería Universitaria (Santa Este)	Victoria JTP Simple	Economías de cargos vacantes SRT
SÁNCHEZ LENZ, Gonzalo	Matemática	Contador Público	JTP Simple	Economías de cargos vacantes SRT
MAMANÍ, Ruth	Comprensión y Producción de Textos	Contador Público	JTP Simple	Res. CS Nº 356/24

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, a las partidas presupuestarias detalladas en el Artículo1º.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente, la docente designada deberá iniciar ante en la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa dirección:

- Declaración Jurada de Incompatibilidad.

- Declaración Jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

- Reporte Mis Aportes de A.F.I.P.

- Certificados de Servicios de las áreas de personal de tener otros empleadores.

- Otras certificaciones de aportes previsionales.

**ARTÍCULO 4º.- RECORDAR** el deber impuesto por la Res. CS Nº 420/99, Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo personal que cumpla funciones en esta Universidad y aclarar que, si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS Nº 342/10.

ARTÍCULO 5º.- HÁGASE SABER a los interesados y notifiquese al Departamtento de Personal y a la Dirección General de Administración de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos y publíquese.

T.U.P. Adriga B. Ortega

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

SEDE SALTAS 30 PALASS

Geol. Carlos A. Manjarrés DIRECTOR Sede Regional Tartagal U.N.Sa.